



Criterios de validez de las calificaciones de teoría y de prácticas de las asignaturas del departamento:

(Aprobado en Consejo de Departamento de 20 de marzo de 2012)

A.- En los títulos de Grado:

- No se mantienen las calificaciones parciales de las asignaturas de un curso a otro.

B.- En planes a extinguir:

1. La calificación positiva de una asignatura implica necesariamente, la superación independiente de prácticas y de teoría.
2. La valoración positiva de las prácticas de laboratorio mantendrá su validez para cursos siguientes siempre que el alumno se presente al menos a una convocatoria de teoría en cada uno de ellos.

Después de superadas las prácticas en un curso académico determinado, su calificación tendrá validez, a efectos de calificación de la asignatura, únicamente para las convocatorias ordinaria y extraordinaria (septiembre) del mismo curso. No obstante, la validez de la calificación de prácticas podrá extenderse a cursos posteriores siempre que se haga uso de, al menos, una convocatoria en cada uno de ellos (mediante presentación al examen de teoría). La no utilización de ninguna convocatoria en un curso conllevará automáticamente la anulación definitiva de la calificación de prácticas.

3. La valoración positiva de la teoría en una convocatoria mantendrá su validez hasta el curso inmediatamente posterior.

Si algún alumno no hubiese superado las prácticas en la convocatoria ordinaria (laboratorio) o su calificación de prácticas hubiese sido anulada de acuerdo a lo indicado en el apartado 2, y se presentase al examen de teoría, superándolo, será convocado a un examen de prácticas en la misma convocatoria y, en su caso, en la siguiente convocatoria del mismo curso. En el caso de no superar las prácticas en este curso, la calificación obtenida en el examen de teoría mantendría su validez hasta el curso inmediatamente posterior, siempre que supere las prácticas, bien mediante asistencia al laboratorio, o mediante examen en alguna de las convocatorias de que disponga. La no superación de las prácticas en este último curso conllevaría automáticamente la anulación definitiva de la calificación de teoría.

4. En el caso de las Asignaturas Experimentales ("Introducción a la Experimentación Química y a las Técnicas Instrumentales en Química Analítica", "Experimentación en Química Analítica" y "Experimentación en Química I (Química Analítica)"), para la realización del examen práctico será necesario haber superado previamente un cuestionario escrito relativo a las prácticas de laboratorio.